

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN**

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por SUSANA STEFANIT RAMÍREZ ARIAS en contra de SALUD 911 LTDA., de conformidad con el correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante NATALIA ZULETA MOLANO, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.684.483, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

En relación con la solicitud de reprogramación de la fecha de audiencia, no se accederá a la misma puesto que aún la parte demandada no ha concurrido a este Despacho para notificarse personalmente de la demanda, si bien la parte actora agotó lo concerniente al envío de la Comunicación para la Diligencia de Notificación Personal así como del Aviso de Notificación, realizando igualmente la notificación al correo electrónico dispuesto por SALUD 911 LTDA. para las notificaciones, por lo que la fecha de audiencia se fijará una vez se logre que la parte demandada se notifique personalmente de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA